JAIME MORANDE MIRANDA
Conservador y Archivero Judicial
La Serena

CERTIFICADO

DE

GRAVAMENES Y PROHIBICIONES

INMUEBLE: DEPARTAMENTO Nº 705, 7º PISO, BODEGA Nº 29, EDIFICIO o TORRE I, USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO DE SUPERFICIE Nº 188, CONDOMINIO PACIFICO 2800, AVENIDA PACIFICO Nº 2800, ubicado en esta comuna, DE PROPIEDAD de: ANA ANDREA NUÑEZ ARAYA.-

Revisados los indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, CERTIFICO: que al inmueble singularizado precedentemente, solamente le afecta lo siguiente: a) UN REGLAMENTO DE COPROPIEDAD CONDOMINIO PACIFICO inscrita a fs.8217 Nº 4553 de 2019.- b) UNA PRIMERA HIPOTECA constituida en favor del BANCO DE CHILE, con el objeto garantizarle la devolución de un préstamo que dicho Banco 1 e otorgó a ANA ANDREA NUÑEZ ARAYA, ascendente a la 1.976 Unidades de Fomento, inscrita a fs.2101 Nº 1185 de 2020.-UNA SEGUNDA HIPOTECA con cláusula de garantía **∕**general constituida en favor del BANCO DE CHILE, con el øbjeto de garantizarle el cumplimiento exacto, integro y oportun/o de las obligaciones, con motivo de un préstamo que le otofgó a ANA ANDREA NUÑEZ ARAYA, ascendente a la cantidad de 1.976 Unidades de Fomento, como asimismo, con el objeto de garantizarle **|**e1 cumplimiento exacto, integro y oportuno de todas y ¢ualesquiera obligación que le adeude actualmente o le adeude en 🛊 l futuro dicho Banco, inscrita a fs.2103 № 1186 de 2020.-ORANDE LA SERENA, 30 DE MARZO DE 2020.-

Revisados igualmente durante TREINTA años, los Registro de Interdicciones y Prohibiciones de SEREN CERTIFICO: que a la propiedad referida, solamente le siguiente: a) UNA PROHIBICION de cambiar el destino del suelo que establece el artículo 1º del D.L. Nº 3.516 los términos 1980, en relación con los artículos 55 y 56 de la Ley General Urbanismo y Construcción, inscrita a fs.535 № 506 de 2001.b) UNA PROHIBICION de cambiar el destino del suelo en los términos que establece el articulo 1º del D.L. Nº 3.516 de 1980, en relación con los artículos 55 y 56 de la Ley General Urbanismo y Construcción, inscrita a fs.5134 Nº 3583 de 2012. - c) UNA PROHIBICION de enajenar, prometer la enajenación por venta o cualesquier otro título traslaticio del dominio, gravar en cualquier forma, constituir derechos reales o personales cualesquiera naturaleza en favor de terceros, subdividir, У arrendar o subarrendar en todo ni en parte sin consentimiento previo otorgado por escrito por un representante autorizado del BANCO DE CHÎLE, inscrita a fs. 2214 Nº 14/08 de 2027. - EL TITULO DE DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 2644 Nº 1802 DEL DE PROPIEDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. - LA SERENA, 30 DE MARZO DE 2020. -HORA : 16:14:09.- SG CARATULA Nº : 831639.- DERECHOS \$6.600.-

CHANDENT POSERVADOR POSERVADOR PARCENTERO SALVES PARCENTERO SALVES

ONSERVADOR OF RIENES RAICES

